

Tema 5.- Organos de Gobierno en los Ayuntamientos.

Tema 6.- Organización de los servicios administrativos y técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla.

B) Fase de Concurso.- Se valorarán los méritos que se aleguen, con arreglo al siguiente Baremo:

1.-Experiencia y servicios prestados.

-Por cada trimestre de servicios prestados en la Administración Local, en puesto similar al que es objeto de la convocatoria 0,25 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

-Por cada trimestre de servicios prestados en la Administración del Estado, Autonómica u otras entidades públicas o privadas 0,1 punto, hasta un máximo de 1 punto.

2.-Por otros méritos relacionados con la función a desempeñar 0,1 punto, hasta un máximo de 1 punto.

3.- Por titulaciones o estudios superiores 0,50 puntos.

La calificación obtenida en esta fase de concurso se adicionará a la obtenida en la fase de oposición, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

### **Siete Plazas de Auxiliares de Administración General**

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad, de siete plazas de Auxiliares de Administración, por el sistema de oposición libre, encuadrada en el grupo D, Complemento de Destino 13 y demás emolumentos legales.

1.- Requisitos Específicos.-

-Estar en posesión del título de Graduado Escolar, o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia). o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

Derechos de examen: 1.000 pesetas.

2.- Proceso de Selección: Consistirá los siguientes ejercicios:

Primer Ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test, en un período máximo de 60 minutos de entre los relacionados en el programa de esta convocatoria.

Segundo Ejercicio: Consistirá en copiar a máquina, durante diez minutos de un texto que facilitará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del examen, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Los aspirantes que concurren con máquina de escribir eléctrica, se le exigirá una velocidad mínima de 280 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Tercer Ejercicio.- Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un período de 45 minutos, de un tema de carácter general determinado por el tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, y relacionado con las materias comprendidas en el programa de esta Convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a la forma de exposición se refiere.

Se valorarán en este ejercicio los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la calidad de exposición.

Cuarto Ejercicio.- Consistirá en una prueba práctica, de informática, a nivel de usuario.

3.- Programa del Primer Ejercicio.-

Parte Primera: Derecho Político y Administrativo

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.- El Poder Judicial.

Tema 6.- Organización territorial del Estado. Los estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.- Principios de Actuación de la Administración pública: eficacia, jerarquía, desconcentración, descentralización y coordinación.